

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1080 SABA APARCAMIENTOS, S.A.

El Administrador Único ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará de forma presencial en el domicilio social de la Sociedad, Avenida Parc Logístic, 22, 08040 Barcelona, el día 5 de mayo de 2025, a las once horas, en primera y única convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y sus respectivos Informes de Gestión, correspondientes al ejercicio 2024.

Segundo.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2024.

Cuarto.- Autorización, por un plazo de doce meses, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de Saba Aparcamientos, Sociedad anónima o sociedades dominadas pertenecientes a su Grupo, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización acordada en la Junta General Extraordinaria celebrada el 9 de diciembre de 2024.

Quinto.- Nombrar auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización, subsanación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Derecho de información

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, pudiendo, asimismo, pedir el envío gratuito de dichos documentos, tanto por lo que se refiere a las Cuentas Anuales (Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estados de Cambios reconocidos en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Memoria), así como a los Informes de gestión y de auditoría correspondientes al ejercicio 2024 tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado.

Igualmente, de conformidad con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, para cuyo fin podrán dirigirse a la Oficina del Accionista, sita en el domicilio social, así como por correo electrónico a la dirección accionistas@sabagroup.com. De conformidad con el mencionado artículo 197.1, los administradores facilitarán la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Derecho de asistencia y representación

Podrán asistir a la Junta, con derecho de voz y voto, los accionistas titulares de un mínimo de 1.200 acciones de la Sociedad, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días de antelación a aquél en que deba celebrarse la Junta General Ordinaria de accionistas y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido a su favor a estos efectos por la entidad correspondiente, o en cualquier otra forma permitida por la legislación vigente.

Los accionistas poseedores de menos de 1.200 acciones podrán agruparse a efectos de asistir a la Junta General, nombrando a un representante y comunicándolo al Administrador Único.

Los accionistas que no asistan a la Junta General Ordinaria de Accionistas podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital. En tal caso, los representantes acreditarán la titularidad de las acciones mediante la oportuna Tarjeta de Delegación de representación y voto expedida por la entidad depositaria correspondiente.

Protección de datos personales

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos de los accionistas de la Sociedad Saba Aparcamientos, Sociedad anónima y/o, de sus representantes, facilitados a la Sociedad directamente, o bien procedentes de las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, o bien a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del libro registro de anotaciones en cuenta, serán tratados por Saba Aparcamientos, Sociedad anónima, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de índole societaria que le resultan de aplicación. La base jurídica de dicho tratamiento es el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a Saba Aparcamientos, Sociedad anónima, en relación con los datos de sus accionistas.

Asimismo, los datos podrán ser tratados para remitir la información solicitada por el accionista y/o por su representante, en caso de que se solicite de manera expresa, siendo el consentimiento la base jurídica para el tratamiento. Los datos no serán objeto de cesión a ningún tercero, salvo que ello sea explícitamente requerido por alguna norma aplicable.

Los datos del accionista y, en su caso, del representante, serán tratados por Saba Aparcamientos, Sociedad anónima, en tanto se mantenga la condición de accionista, conservándose posteriormente únicamente para la atención de potenciales responsabilidades que pudieran derivarse de dicha condición durante los plazos de prescripción de dichas responsabilidades, según se prevea en la legislación aplicable en cada momento.

El accionista, y/o el representante, podrá ejercer sus derechos en los términos previstos por la normativa sobre protección de datos personales, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, al domicilio de la Sociedad, o bien a la siguiente dirección de correo electrónico dpo.saba.es@sabagroup.com. También tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que se ha cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento de sus datos personales.

Intervención de Notario

El Administrador Único ha acordado requerir la presencia de un Notario para

que asista a la Junta General y levante acta de la reunión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 26 de marzo de 2025.- La Persona física representante de Saba Infraestructuras, Sociedad anónima, Administrador Único de Saba Aparcamientos, Sociedad anónima, Don Josep Martínez Vila.

ID: A250014903-1